

El Ministerio de Minas y Energía, en aplicación del principio de publicidad establecido en el numeral 9 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con el artículo 2 de la Ley 909 de 2004 y dados los lineamientos de la Circular Externa No. CNSC 011 de 2020,

HACE SABER:

Que la Subdirectora de Talento Humano del Ministerio de Minas y Energía, solicitará la **CANCELACIÓN** en el Registro Público de Carrera Administrativa ante la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, de los ex funcionarios relacionados a continuación:

NOMBRE	DENOMINACION DEL EMPLEO	ACTO ADMINISTRATIVO
YANETH BUSTOS SALGAR	PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 3010 Grado 20	Resolución 18 0782 del 14 de julio de 2003

En mérito de los razonamientos que proceden, en el inciso segundo del artículo 37 de la mencionada Ley 1437 de 2011, que indica que “(...) La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los

posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente”(…), se publicará la presente información en la página web

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia


Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180

<https://www.minenergia.gov.co/> para que los posibles interesados dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

La intervención deberá dirigirse al correo electrónico ges_talento_humano@minenergia.gov.co

Se fija la presente, el 19 de diciembre de 2023.



SANDRA MILENA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO